



Valencia, a 8 de enero de 2015

Estimados/as colegiados/as:

Os recordamos que el Colegio sigue manteniendo vigente la Cuota Cero para colegiados en desempleo y exenciones de cuota por bajas laborales (incluida maternidad), así como la bonificación del 50% para los estomatólogos también colegiados en el Colegio de Médicos de Valencia.

En relación a la Cuota Cero, queremos recordar a los interesados que además de enviar la vida laboral en los plazos establecidos (1 al 15 de enero, 1 al 15 de abril, 1 al 15 de julio y 1 al 15 de octubre) es necesario estar registrado en el SERVEF como dentista en desempleo. Todo ello con el objetivo de que la tasa real de paro de los odontólogos figure en las estadísticas oficiales.

Por otro lado, aprovechamos para recordaros las últimas modificaciones efectuadas en la Cuota Cero, concretamente centradas en la incompatibilidad de ésta con determinadas situaciones que a continuación os detallamos.

Dichos cambios se realizaron al detectar casos que acaban distorsionando el espíritu real de la Cuota Cero, que no es otro que eximir del pago a profesionales en desempleo.

Por todo ello, en primer lugar, la aplicación de la Cuota Cero no es compatible con la contratación del seguro de RCP, (a excepción de estudiantes cursando Máster). En segundo lugar, en el caso de colegiados que tengan fijada su residencia fuera de España, los solicitantes deberán acreditar su situación de desempleo tanto en territorio nacional como en su país de origen o residencia. Finalmente, la Cuota Cero no será aplicable a colegiaciones cuya duración sea inferior a seis meses.

Un saludo,



*LA JUNTA DE GOBIERNO*